

Seu 400  
con. marzo.

*República Oriental del Uruguay*  
*Universidad de la República*

ACUERDO COMPLEMENTARIO N°1 DEL CONVENIO DE COOPERACION DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA)  
CON A.G.A.D.U.

En la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno, por una parte el Presidente de la Asociación General de Autores del Uruguay, representada por el Sr. Antonio Italiano, y por otra parte la Universidad de la República (Escuela Universitaria de Música), representada por el Mtro. Antonio Mastrogiovanni, con el propósito de desarrollar actividades en el marco del convenio de cooperación de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, existente entre ambas instituciones, deciden celebrar el siguiente acuerdo complementario de dicho Convenio:

- Art. 1° - En relación a las áreas de cooperación, se establecen como prioritarias, sin excluir otras:
- a.- actividades de difusión (conciertos, conferencias, cursillos, seminarios, festivales, encuentros) en Montevideo y el interior del país.
  - b.- actividades en los medios masivos de comunicación (radio y televisión).
  - c.- coproducción de materiales sonoros (cassettes sobre compositores e intérpretes nacionales) y eventualmente audiovisuales.

Art. 2° - En relación a los recursos humanos, participarán en los programas y proyectos que se elaborarán en las diferentes áreas de cooperación establecidas en el art. 1°: intérpretes, compositores musicólogos y técnicos propuestos por la Escuela Universitaria de Música, e intérpretes, especialistas y técnicos propuestos por A.G.A.D.U.

Art. 3° - En relación a los recursos materiales, ambas instituciones aportarán aquellos disponibles que no interfieran en sus actividades básicas, en cuanto a locales, equipos técnicos, instrumentos musicales, infraestructura para difusión de actividades.

Art. 4 - Los aspectos no considerados en el presente documento serán acordados oportunamente por las autoridades firmantes o por quienes sean delegados de ellos.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares en lugar y fecha indicados.



*Antonio Italiano*  
*[Signature]*